

Expte. B-209-94 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proyecto de Resolución Ref: Acompañar tramitaciones que realiza la Comisión de Apoyo Escuela de Artes y Oficios M. Scalabrini ante la Nación y la Pcia. para equipamiento de la misma.-

Y I S I O :

Las gestiones que a nivel Provincial y Nacional está realizando la "Comisión de Apoyo Pro-Escuela de Artes y Oficios Monseñor Scalabrini", tendientes a lograr el mobiliario y equipamiento de máquinas y herramientas que posibiliten la inauguración de este emprendimiento educacional en el año 1995; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha efectuado a través de tres subsidios el aporte financiero para la construcción del espacio físico necesario para el funcionamiento de la Escuela proyectada;

Que una de las prioridades que se ha fijado este bloque de Concejales es promover todas aquellas acciones que tiendan a lograr una salida laboral y técnica para los jóvenes que terminen los estudios primarios;

Que la encomiable acción que está desarrollando la Comisión de apoyo ha sido acompañada en todo momento por este Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga, celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en las personas profesores Gienastacio Graciela e Ingeniero Agrónomo Don Jorge Alberto Rodríguez, con el objeto de apoyar las gestiones impulsadas por la "Comisión de Apoyo Pro-Escuela de Artes y Oficios Monseñor Scalabrini", tendientes a lograr los elementos que posibiliten la puesta en marcha de este importante emprendimiento educacional.-

ARTICULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución al Señor Intendente Municipal, al Consejo Escolar y a la "Comisión de Apoyo".-

ARTICULO 39.- Considerar los fundamentos como parte integrante de esta
----- Resolución, ajustando su tenor con lo prescrito en el
artículo 19.-

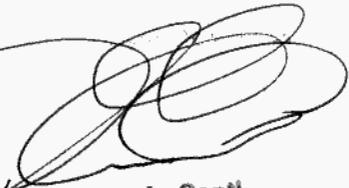
ARTICULO 49.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 13 de 1994.-

RESOLUCION Nº 589/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE